

**MARCO NORMATIVO REFERENTE
PARA LA ELABORACIÓN DE
PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS
VIOLENCIAS DE GÉNERO EN LAS IES**

PALOMA ZUGARAZO

DEFENSORA DE LOS
DERECHOS POLITÉCNICOS

**DECLARACIÓN
UNIVERSAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

CEDAW

BELÉM DO PARÁ



CONSTITUCIÓN POLÍTICA de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con una explicación sencilla de
artículo para su mejor compren

- Sistema Nacional Anticorrupción
- Lineamientos constitucionales en materia ele
energética y telecomunicaciones
- Disciplina financiera de entidades públicas
- Reforma de Distrito Federal a Ciudad de México



ARTÍCULO 1°

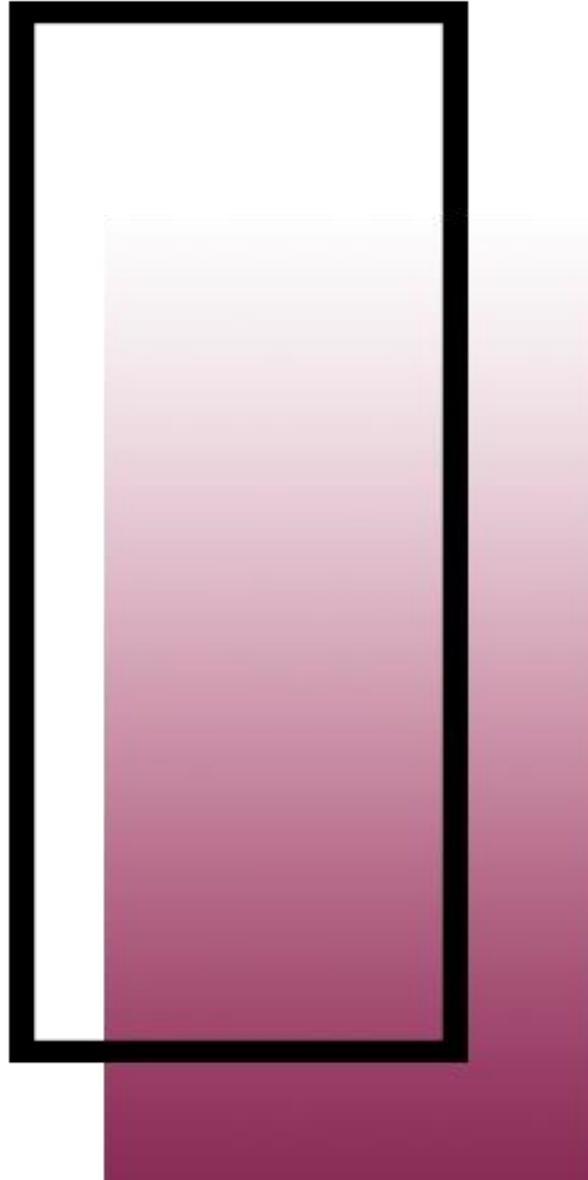
*** PRINCIPIO PRO PERSONA**

*** OBLIGATORIEDAD DE LAS AUTORIDADES
PARA PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y
GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS**

**LEY GENERAL DE ACCESO DE
LAS MUJERES A UNA VIDA
LIBRE DE
VIOLENCIA/REGLAMENTO**

**LEY GENERAL PARA LA
IGUALDAD ENTRE MUJERES
Y HOMBRES**

**LEY GENERAL DE LOS
DERECHOS DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**



**LEY GENERAL DE
VÍCTIMAS**

**REGLAMENTO PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA NACIONAL PARA
PREVENIR, ATENDER,
SANCIONAR Y
ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES**

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS
PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS DEL GOBIERNO
FEDERAL**

**PROTOCOLO PARA LA
PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y
SANCIÓN DEL
HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y
ACOSO SEXUAL (HS Y AS)**

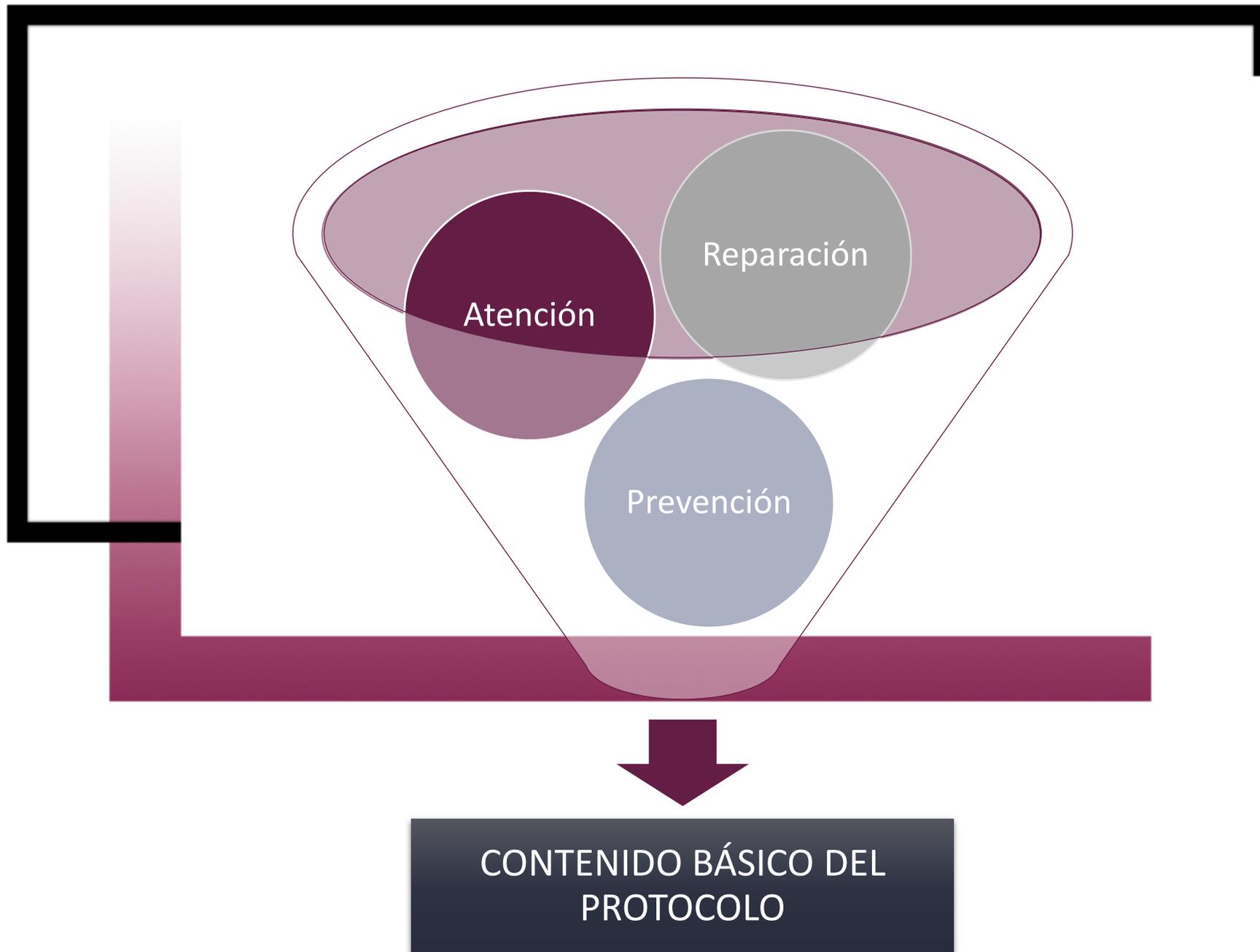
**LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL**

**REGLAMENTO ORGÁNICO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL**

**REGLAMENTO INTERNO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL**

**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL**

**DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS
POLITÉCNICOS Y
ESTABLECIMIENTO DE LA
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS
POLITÉCNICOS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL**



CONTENIDOS ESPECÍFICOS

POSITIVOS

- BRINDAR CONTENCIÓN PSICOLÓGICA
- GENERAR AMBIENTES POSITIVOS PARA LA ATENCIÓN
- PERSONAL CAPACITADO
- DIAGRAMA DE ATENCIÓN
- EJEMPLIFICAR CONDUCTAS
- REGISTRO CLARO DE RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO
- APERTURA A MODIFICACIONES

NEGATIVOS

- REVICTIMIZAR
- CONCILIAR
- COMPROMETER RECURSOS ECONÓMICOS
- ENFOCARSE EN UN SOLO SECTOR

CONSIDERACIONES GENERALES

Difusión constante y fácil acceso

Consulta a la comunidad

Lenguaje incluyente

CASO IPN

MOTIVOS

Contexto
social/cultural

Contexto
Político

Problemática
al interior del
Instituto

PROTOCOLO ACTUAL

“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE TODO DE TIPO DE VIOLENCIA, EN SU DIVERSAS MODALIDADES BULLYING, MOBBING, HOSTIGAMIENTO, ACOSO Y ACOSO SEXUAL, A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE DENUNCIA SEGURA DEL IPN”

1.- Reporte:

- a) En esta primera etapa, la o el denunciante podrá realizar la denuncia a través de la “*Línea de Denuncia Segura*” al número del telefónico del Conmutador del IPN, 5729 6000 a la extensión 50191, o
- b) Por medio del número de WhatsApp 55 48 97 33 84.
- c) De igual forma por medios electrónicos a tuvozcuenta@ipn.mx
- d) Para el caso de emergencia, la atención será inmediata y la persona responsable de la línea lanzará los llamados de apoyo o auxilio a las instancias de gobierno que corresponda.
- e) La “*Línea de Denuncia Segura*” funciona las 24 horas del día, los 365 días del año.

2.- Acompañamiento:

- a) En esta etapa, la Coordinación de Asistencia Técnica, recibe el reporte de denuncia y contacta de manera telefónica a la parte afectada en un lapso no mayor a 24 horas.
- b) Si la o el denunciante, es menor de edad, se contactará a los padres o tutores.

3.- Intervención:

- a) De manera posterior, se realizará una entrevista personalizada y confidencial a la o el denunciante con la participación del grupo multidisciplinario del IPN, dentro de los que destacan la Defensoría de los Derechos Politécnicos, la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, el Comité de Ética, la Oficina del Abogado General, la Coordinación de Asistencia Técnica de la Secretaría General y en su caso a un representante de la Escuela o Centro, según corresponda.
- b) Se inicia con la integración del expediente.

4.- Seguimiento:

- a) En esta última etapa, las áreas involucradas asesoran a la o a el afectado para que presente el escrito, queja o denuncia respectiva.
- b) Para el caso de denuncia ante el Ministerio Público, la Oficina del Abogado General brinda el acompañamiento necesario.

- c) Al mismo tiempo, se deberá poner a la disposición de la afectada o el afectado apoyo para recibir atención psicológica gratuita, a través de las diferentes instancias del Gobierno de la CDMX y el Federal, instancias ante quienes el IPN, ha gestionado estos beneficios en favor de la comunidad.
- d) Para la debida integración del expediente se otorgará el derecho de réplica a la persona señalada como responsable.
- e) Concluida la revisión y análisis, se podrá sugerir dar vista el Órgano Interno de Control del IPN, a la Oficina del Abogado General, al Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Unidad Politécnica que corresponda o al Comité de Ética del IPN, quienes agotados los procedimientos estarán en libertad de emitir las sanciones que en derecho corresponda.
- f) De igual forma, cuando de la denuncia se desprenda la afectación a los derechos politécnicos, el asunto se presentará ante la Defensoría de los Derechos Politécnicos, siendo esta, la instancia responsable de realizar el seguimiento correspondiente y en su caso emitir las recomendaciones que en derecho proceda.

PROYECTO DE PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL IPN

Introducción
(incluyente/
UNICEF,
transversalidad de la PG y
Cero
Tolerancia)

Aspectos
Preliminares
(Definición
de las
violencias)

Marco
Normativo
(Internacional, Nacional
e Interno)

Disposiciones
Generales
(Observancia,
Principios,
glosario,)

Prevención
de la
Violencia de
Género
(Objeto,
sensibilización y
actualización
para S.P. y
Alumnado)

Detección de
la Violencia
de Género
(Objeto,
Personas
encargadas
de la
Detección,
conductas
indicadoras
VG)

Atención de la
Violencia de
Género
(Primer
contacto Red,
Objeto,
contención,
vía alternativa
a la Red,
entrevistas,
procedimientos
sancionatorios,
derechos,
medidas
alternativas
de solución,
omisiones en
la atención)

Medidas de
protección y
facilidades
académicas
(Secretaría
General y
Defensoría)

Transitorios
(Entrada en
vigor, casos
no previstos,
estadísticas,
revisiones-
actualizaciones)

CORREO

yzugarazo@ipn.mx

TEL.

555729-6000

EXTS.

57277, 57278

<https://www.ipn.mx/defensoria/>

GRACIAS